



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 4/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/02/2022 18:21:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 79/2021 y la Actuación Interna N° 30-00073035 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 01/2021 (Art. 28° inciso 3 de la Ley N° 2.095), tendiente a lograr la adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la presente se enmarcó bajo el procedimiento referido en virtud de resultar desierta y fracasada la adquisición de los bienes que la integran mediante la Licitación Pública N° 15/2021.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 79/2021, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás

"Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 08/100 (\$8.036.952,08) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 6 de enero de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cinco (5) ofertas de las firmas NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2) por la suma de \$7.195.209,98 (oferta principal) y \$6.497.432,34 (oferta alternativa); ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.YA. (C.U.I.T. 30-51646954-0) por la suma de \$8.686.533,13; BELLIZZI HERMANOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71517738-9) por la suma de \$20.546.843,02; EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (C.U.I.T. 30-67832488-0) por la suma de \$7.580.400,00 y de MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70849208-2) por la suma de \$12.309.934,00, todos IVA incluidos.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención al Departamento de Servicios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Generales y Mantenimiento, en su calidad de área técnica, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, previo a emitir el mismo, dicha dependencia solicitó se intime a las empresas NORDES AMERICANA S.A., BELLIZZI HNOS. SA. y EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A a fin de integrar la documentación requerida en el PCP y efectuar aclaraciones sobre sus presentaciones, lo cual cumplieron conforme surge de la documentación glosada en la citada Actuación Interna.

Qué, en tal inteligencia, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota DGSM N° 5/2022 emitió el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando respecto a la oferta principal presentada por la empresa NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2) para los renglones N° 1 y N° 2 que no cumple las especificaciones técnicas solicitadas para el presente procedimiento, detallando para el Renglón N° 1 que: *“Según se indica en folletería presentada, la estructura base es fija, y no adaptable según fuera solicitado por PET. • El diseño de determinados mobiliarios no cumple con los solicitado por PET: * Ítem 1.3 CAJONERA RODANTE 3 CAJONES: En folletería se observa que tiene tiradores en los cajones; en el PET se solicita que la apertura sea en ambos laterales por perfil de aluminio “J” *Ítem 1.5 MUEBLE DE GUARDADO BAJO 0,75m (h): Se solicita que la apertura de las puertas sea con buña superior y en el folleto tiene tiradores. * Ítem 1.6 MUEBLE DE GUARDADO ALTO 1,50m (h): Se solicita que la apertura*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

de las puertas sea con buña superior y en el folleto tiene tiradores”; con relación al Renglón N° 2 señaló que: “Según Intimación aclaratoria, el tandem cotizado para esta oferta, NO CUMPLE, porque el espesor de la chapa es de 2mm, de acuerdo a la evaluación de la Oferta presentada en Acto de Apertura. Conforme lo informado en intimación el folleto a evaluar es de la empresa ROLIC.”

Que, asimismo, con relación a la oferta alternativa presentada por la citada empresa, informó que cumple con los requerimientos técnicos requeridos, con excepción a la cotización del Renglón N° 1, justificando en que: *“Según se indica en folletería presentada, se observa que la estructura está resuelta con cuatro patas independientes y, NO CUMPLEN con la condición de 2 pórticos y 1 travesaño, según fuera solicitado por PET. • El modelo no cuenta con cubrepiernas, según fuera solicitado por PET • El diseño de determinados mobiliarios no cumple con los solicitado por PET: *Ítem 1.3 CAJONERA RODANTE 3 CAJONES: Según PET se solicita que la apertura sea en ambos laterales por perfil de aluminio “J”, no especifica si cumple con estas características. * Ítem 1.4 MUEBLE LATERAL BAJO CON CAJONERA: No cuenta con folletería de este ítem. * Ítem 1.6 MUEBLE DE GUARDADO ALTO 1,50m (h) Se solicita que la apertura de las puertas sea con buña superior y en el folleto tiene tiradores. * Ítem 1.9 MESA DE TRABAJO 1,35m: No cuenta con folletería de este ítem”.*

Que, por otra parte, con relación a la oferta presentada por la firma BELLIZZI HERMANOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71517738-9) señaló que no cumple con los requerimientos técnicos previstos para la presente informando la falta de presentación



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

de la folletería para el Renglón 1 y 3, y no haber cumplimentado la intimación que le fuera cursada con relación al Renglón 2.

Que, finalmente, con relación a las demás ofertas presentadas indicó que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que por su parte, corresponde destacar que las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. para los renglones N° 1 y 2 y por ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.Y.A y EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. para los Renglones N° 2 y N° 3, exceden, respectivamente, en un 60,94% y 61,73%, 33,83% y 47% el presupuesto oficial estimado para los renglones citados, resultando inconvenientes a los fines de la presente.

Que, por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito para los renglones integrantes de la Contratación Directa N° 1/2021, a saber: Renglón N° 1: 1° EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y 2° ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.Y.A.; para el Renglón N° 2: 1° NORDES AMERICANA S.A. (oferta alternativa) y 2° EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y para el Renglón N° 3 1° MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., 2° NORDES AMERICANA S.A. (oferta principal), 3° ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.Y.A. y 3° NORDES AMERICANA S.A. (oferta alternativa)

Que, en consecuencia, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

presentadas por las empresas NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2) para el Renglón 1 (oferta principal y alternativa) y para el Renglón 2 (oferta principal) y la oferta presentada por la firma BELLIZZI HERMANOS S.R.L. considerando lo señalado en el informe técnico emitido por el área requirente.

Que, asimismo, corresponde rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. para los Renglones N° 1 y 2 y las presentadas por ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I.yA y EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. para los Renglones N° 2 y N° 3, por exceder en un 60,94% y 61,73%, 33,83% y 47%, respectivamente, el presupuesto oficial estimado para los renglones citados.

Que finalmente, corresponde adjudicar a los oferentes EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (C.U.I.T. 30-67832488-0) en el Renglón N° 1 “*PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO*” por la suma total de pesos tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos (\$3.873.300,00) IVA incluido; a la firma NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2) en el Renglón N° 2 (oferta alternativa) “*SILLAS PARA ESPERA*” por la suma total de pesos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 44/100 (\$1.439.677,44) IVA incluido y a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70849208-2) en el Renglón N° 3 “*ACCESORIOS*” por la suma total de pesos un millón ochenta y seis mil seiscientos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

setenta y siete (\$1.086.677,00) IVA incluido, todos integrantes de la Contratación Directa N° 1/2021 y con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, consecuentemente corresponde aprobar el gasto total por la suma total de pesos seis millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 44/100 (\$ 6.399.654,44) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, toda vez que se previó el pago del gasto en forma adelantada del (50%) del monto adjudicado a cada uno de ellos, los adjudicatarios deberán integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto resultante, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 65/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

"Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 01/2021 (Art. 28° inciso 3 de la Ley N° 2.095), tendiente a lograr la adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (C.U.I.T. 30-67832488-0) el Renglón N° 1 “*PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO*” con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de pesos tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos (\$3.873.300,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º Adjudicar a la firma NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-
“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

69895795-2) en el Renglón N° 2 (oferta alternativa) “*SILLAS PARA ESPERA*” con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de pesos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 44/100 (\$1.439.677,44) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70849208-2) en el Renglón N° 3 “*ACCESORIOS*”, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón ochenta y seis mil seiscientos setenta y siete (\$1.086.677,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas NORDES AMERICANA S.A. (C.U.I.T. 30-69895795-2) para el Renglón 1 (oferta principal y alternativa) y para el Renglón 2 (oferta principal) y BELLIZZI HERMANOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71517738-9) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. para los renglones N° 1 y 2 y las presentadas por ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIYA y EQUIPAMIENTO DE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

EMPRESAS S.A. para los Renglones N° 2 y N° 3, respectivamente, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347- y artículo 106 del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 44/100 (\$ 6.399.654,44) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8°. Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) conforme pliego del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 9°. Otorgar a las firmas adjudicatarias, el adelanto del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 10°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal,

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 4/2022